

ACTA NÚMERO VEINTITRES: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las trece horas del día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario(en misión oficial); Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario(en misión oficial); Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente (en funciones como Regidor Propietario); Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente, (en funciones como Regidor Propietario); Señor Luís Antonio Velasco Tercer Regidor Suplente(en misión oficial); Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente(con permiso, sin goce del pago de dietas); así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal tomo a bien concientizar a los Señores Regidores, en el sentido de que, se le brindarle el apoyo, a la empresa que trae el proyecto de tratamiento de los desechos sólidos, ya que eso, traería un gran beneficio a este Municipio, por lo que el mantiene la esperanza y el apoyo para que la empresa Quartz, se instale en nuestro territorio, de la misma manera solicitó al Honorable Concejo, que le manifiesten que empresas conocen, para que puedan presentar soluciones al problema de los desechos sólidos. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que se le dio respuesta a los requerimientos del tribunal de Ética Gubernamental,

de la misma manera, funcionarios del Ministerio de Educación han presentado una nota, en donde La Municipalidad se encuentra insolvente en el Ministerio de Hacienda, de la misma manera se tocó la nota de la UACI, en el sentido que la empresa PRONEGOCIO, no ha presentado las garantías de los contratos de combustible, adquirido por esta Municipalidad, pero en el transcurso de la sesión dicha empresa envió el borrador de una de la garantías, por lo que se considera que esta punto va en buen camino de resolverse. De la misma manera se le dio lectura a nota enviada de Promoción Social, donde pide que no se le esté trasladando mas personal, a otras Unidades, esto debido a que el trabajo es intenso. De la misma manera solicita al Señor Alcalde se trabaje juntos para sacar adelante al Municipio de San Vicente. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: en este punto se deja constancia que los Señores, Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario y Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario se encuentran en Misión Oficial y que en base al Artículo 30 numeral 25, ha decidido que para establecer el cuórum necesario, se llama a participar de dicha sesión, a los Señores Carlos Antonio Castro Lucero (como Primer Regidor en funciones) y Edwin Salomón Durán Quintanilla, (como Segundo Regidor en funciones) durante toda la sesión. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: fe de bautismo número 17 del folio 184 de ***** , nació el 10 de diciembre de 1930. Partida de nacimiento número trescientos cuarenta y ocho de ***** , nació el 15 de junio de 1971. Partida de nacimiento número cuatrocientos veintinueve de ***** , nació el 18 de marzo de 1957. Partida de nacimiento número doscientos setenta y tres de ***** , nació el 01 de mayo de 1934. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos veinte de ***** , nació el 26 de septiembre de 1965. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que debido a que el Licenciado Santos Armando Cortéz Rivera, ha presentado su renuncia al Cargo como Jefe de La Unidad de Cementerio, por lo que esta Unidad no puede quedar acéfala

- II. Que, es necesario nombrar a un nuevo Jefe de La Unidad de Cementerio, para darle continuidad a los procesos que en dicha unidad se llevan a cabo.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 2 y 14, 31 numeral 4, todos del Código Municipal, **Acuerda, Nombrar**, como Jefe de La Unidad de Cementerio, de manera interina, por tres meses prorrogables, a partir del 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2022, al Señor Elio Alexander González Rodríguez, quien devengará el salario de SEIS CIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$660.00) de los fondos propios; Se Instruye al Jefe de La Unidad de Talento Humano, para que instruya al Señor Elio Alexander González Rodríguez, en sus nuevas funciones. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES: Vistos los Estatutos de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COMUNIDAD LINEA FERREA, SECTOR SUR OBRAJE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, la cual podrá abreviarse “**ADESCOLINFSUR**”, que consta de 47 Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos en todas sus partes y conceder a dicha Entidad el carácter de persona Jurídica. Certifíquese para su publicación en el Diario Oficial respectivo. PUBLIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El concejo Municipal de san Vicente, Considerando que la empleada Gracia María Pineda Cornejo, ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 01 de mayo del año 2022, quien se desempeñó como Auxiliar en la Unidad de Medio Ambiente, realizando labores en la Clínica Municipal, durante tres años; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicha empleada en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de UN MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,095.00), de los Fondos Propios. La cual deberá hacerse efectiva en 03 cuotas de \$365.00 hasta su completo pago, a partir del mes de junio del año 2022; según lo establece el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente. 3.-) Se instruye al Tesorero Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también

se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que se elabore dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido y deliberado, acerca del Caso que se ha presentado, a este Concejo Municipal, primeramente, con la intervención del Señor, Edgar Alberto Colindres Salazar y en segundo momento con la presentación de nota de fecha, 23 de mayo de 2020; donde solicita se le brinde el apoyo, en el sentido de mantenerle el salario que ha venido devengando, durante los últimos ocho meses del año dos mil veintiuno, el cual no ha percibido durante los primeros cinco meses del presente año; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1.-) Autorizar**, al jefe de La Unidad de Gestión de Talento, para que inicie el proceso de devolución de la diferencia de salario por un monto de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$150.00**), mensuales que por los meses enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2022; que dicho Trabajador, por un mal entendido, ha dejado de percibir, como complemento de su salario, establecido en el documento contractual entre esta Municipalidad y dicho Trabajador. **2.-) Se Autoriza**, al Tesorero Municipal, para que proceda a cancelar la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$ 750.00**), de los Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 213, Tomo Número 433. **3.-) Se instruye** al Tesorero Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de este complemento salarial, así también se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que se elabore dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de La Unidad de Aseo Público y Disposición final; nota de fecha 23 de mayo de 2022; donde manifiesta la necesidad de brindarle las herramientas necesarias, para que el personal de campo, pueda realizar sus actividades de la manera más adecuada, para mantener los estándares en higiene ocupacional y protección del trabajador a las lluvias, a la cual se encuentran expuestos; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 todos del Código Municipal, **Acuerda: AUTORIZAR**, A la Jefa de La Unidad de Proyectos Municipales, para que en su Unidad se elabore la Carpeta Técnica, para la Adquisición de Capas y Guantes para el personal de Campo que se encuentra realizando labores de recolección, medio ambientales, gestión de riesgo, mantenimiento y limpieza de calles,

mercados, cementerio, agentes del CAM y rastro Municipal; dicha compra se financiará de la reprogramación de los fondos por Decreto Legislativo N° 189 del 21 de octubre de 2021 y la presente a la mayor brevedad posible, a este Concejo Municipal, para su debida aprobación. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Tesorero Municipal, Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez, nota de fecha 30 de mayo de 2022; donde solicita se le Autorice, por parte de este Concejo Municipal, la compra de especies municipales para poder cobrar los tributos de los contribuyentes, en los distintos rubros que ofrece esta Municipalidad; hasta por un monto de MIL QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$1,570.00**), de los fondos propios, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 63 numeral 1 del Código Municipal, **Acuerda, 1.-)** Autorizar la compra al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, las especies municipales siguientes:

ESPECIFICACIONES DE ESPECIES MUNICIPALES:						
#	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Forma	Valor unitario (\$)	Total (\$)
1	40,000	C/U	TIQUETES PARA MERCADO (\$ 0.10)	PLANA	\$ 0.0105	\$ 420.00
2	30,000	C/U	TIQUETES SERVICIOS SANITARIOS (\$ 0.25)	PLANA	\$ 0.0150	\$ 450.00
3	20	C/U	VIALIDADES	PLANA	\$ 10.00	\$ 200.00
4	5,000	C/U	AVISOS DE COBRO	CONTINUO	\$ 0.10	\$ 500.00
TOTAL						\$ 1,570.00

2,-) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad antes dicha y los cancele a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. El cheque deberá emitirse a nombre de LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido y deliberado en la solicitud que hiciera el Jefe Interino de Gestión de Talento Humano, Señor Nery Rolando Ruiz Ponce, informe de fecha, 24 de mayo de 2022; donde remite la documentación para autorización de pago de gastos funerarios al colaborador Miguel Vicente Siliezar Guardado, por fallecimiento de su

hijo Liam Miguel Siliezar Alvarado, quien falleció el día 15 de mayo de 2022, según consta en partida de defunción; POR LO QUE, Considerando:

- I. Que dicho colaborador, pertenece al Proyecto: Recolección y Traslado de Desechos Sólidos Generados en el Municipio de San Vicente, año 2022 y que en dicho proyecto no están contempladas partidas presupuestarias, para esta clase de eventualidades.

Y siendo que, este Concejo Municipal, considera su deber, el beneficiar con apoyo para gastos funerarios, al compañero trabajador, POR LO TANTO: EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Autorizar**, al Jefe de Recursos Humanos para que tramite el apoyo económico hasta por el monto de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **1,000.00**), de los Fondos Propios. **Se Autoriza**, al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, la cantidad antes dicha, El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. Se instruye al Tesorero Municipal para que haga constar en acta notarial el pago de esta bonificación, así también al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que elabore dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Lic. Amílcar Omar de la O Carrillo; Administrador de contrato de proyecto, Unidad de Deporte Municipal, nota de fecha 26 de mayo de 2022, donde manifiesta, que en el Plan “Deporte para Todos”; se encuentra contemplado el pago al Profesor de horas clases, Escuela de TAEK WOON DO, San Vicente. Por lo que pide la Renovación de contrato año 2022, a favor del Profesor Joaquín Antonio Rivas; POR LO TANTO; este Concejo Municipal, en uso de sus Facultades Legales; **Acuerda:** Sea contratado el Profesor Joaquín Antonio Rivas; como profesor de horas clase, de las artes Marciales: Taek woon do; quien a partir del 8 de enero del presente año, inició sus clases con la escuela municipal de Taek woon do, en la cancha Tacón de esta Ciudad y no ha recibido el correspondiente pago hasta esta fecha; que es de DIEZ DÓLARES (\$10.00) por hora, durante tres (3) horas; los días sábados. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Renovar**, durante el presente año de enero a diciembre de 2022, el contrato laboral con el Profesor Joaquín Antonio Rivas, como Instructor de la escuela Municipal de Taek woon do. **Autorizar** al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del

09 de noviembre de 2021; hasta la cantidad de DIEZ DÓLARES (\$10.00) por hora, durante tres (3) horas; los días sábados de cada semana, pago a dicho instructor por las horas clases laboradas desde el 08 de enero de 2022. El cheque deberá emitirse a nombre de **Joaquín Antonio Rivas**, El gasto se comprobará con los recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal Vigente. Se instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que elabore el documento contractual. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Tesorero Municipal, Licenciado Henry Geovany Marroquín Rodríguez, nota de fecha 25 de mayo de 2022, donde pide se Autorice, la eliminación de las firmas del Señor Medardo Hernández Lara y del Señor José Vicente Hernández Ramos, que aun aparecen en la cuenta de ahorro SAN VICENTE/FISDL/PATI N° *****, del Banco Hipotecario, agencia San Vicente, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 4, Art. 31 numeral 4, Art. 34 y Art. 48 numerales 4 y 5, del Código Municipal **Acuerda: La eliminación**, de firmas de los Señores Medardo Hernández Lara y la de José Vicente Hernández Ramos, de la cuenta de ahorro SAN VICENTE/FISDL/PATI N° *****, del Banco Hipotecario, agencia San Vicente; además se solicita la Adición de los nuevos firmantes, los Señores José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, Licenciado, Henry Geovany Marroquín Rodríguez, Tesorero Municipal y la de Luis Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente. Para el manejo de la cuenta, serán necesarias dos de las tres firmas registradas, indispensable la de Henry Geovany Marroquín Rodríguez y sello de Alcaldía y Tesorería. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el caso del Señor, Juan Antonio Ramírez Morales, Acta en la cual, en lo esencial consta: " Presentes en este acto: El señor José Roberto Barrientos, en su calidad de Alcalde Municipal; por parte del Honorable concejo Municipal Plural, la Comisión para tratar asunto extra judicial, se asignó a la Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, en su calidad de Síndico municipal; el señor Pedro Aramis Romero, en su calidad de séptimo regidor propietario; el señor Modesto de Jesús Roque García, en su calidad de noveno regidor propietario; y como encargados de los asuntos jurídicos de esta Municipalidad, el Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, en su calidad de Jurídico de la Municipalidad; y la Licenciada Katy Soleyman López Pineda, en su calidad de colaborador Jurídico. Se hace constar que esta reunión ha sido convocada a solicitud del empleado Juan Antonio Ramírez Morales, con documento único de identidad número *****, quien posee expediente en el Juzgado de lo Civil, ND-7-

2022-6, a fin que se considere su despido e intentar un arreglo extrajudicial a su situación laboral; y después de una conversación entre las partes dilucidando puntos no discutidos al momento de los despidos, toma la palabra la Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, quien dice: que se reconoce que el proceso de destitución no fue el ordenado por la ley, en ese orden de ideas, se le ofrece el reinstalo como empleado de la Municipalidad, en el mismo cargo; con el salario que percibía antes del despido, es decir, seiscientos sesenta dólares; asimismo, se le reconoce que no ha percibido cinco salarios desde el mes de enero al mes de mayo del corriente año, es decir, no ha percibido la suma de tres mil trescientos dólares, de lo cual se le ofrece, un cincuenta por ciento, es decir, se le reconoce en concepto de salarios dejados de percibir, la sumas de MIL SEIS CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, que se le cancelará en pagos de tres cuotas de quinientos dólares, en los meses de junio, julio y agosto del corriente año, y una cuarta cuota que se le cancelara de ciento cincuenta dólares En el mes de septiembre; asimismo, se le solicita que como consecuencia, se cierre todo el proceso judicial que haya iniciado.”

“Ante lo expuesto anteriormente, se le concede la palabra al señor Juan Antonio Ramírez Morales, quien dice: que acepta todos los ofrecimientos por parte del Concejo, que se compromete a dar por terminado el proceso iniciado mediante la Procuraduría en el Juzgado de lo Civil”.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y siguiendo los Acuerdos tomados entre las partes, **Confirma y Acuerda: Instruir**, al Jefe de La Unidad de Gestión de Recursos Humanos; para que proceda al **Reinstalo** del Señor Juan Antonio Ramírez Morales, en el mismo cargo, en el Departamento de Ganadería, con un salario mensual de SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$660.00**); a partir del uno de junio del presente año; asimismo, se le reconocen todas las prestaciones de ley; de igual forma, se reconoce que no ha percibido cinco meses de salarios, siendo un total, la suma de TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA; de lo cual, **Se Autoriza** al Tesorero Municipal, para que se cancele, un cincuenta por ciento, es decir, la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES, (**\$1,650.00**), de los fondos propios, en concepto de salarios dejados de percibir desde el mes de enero al mes de mayo del presente año; y para tales efectos recibirá la primera cuota en junio, la segunda cuota en julio, la tercera cuota en agosto, por un valor de quinientos dólares, y una cuota en septiembre por ciento cincuenta dólares, todos los meses del presente año. Quedando comprometido el señor Ramírez Morales, a dar por cerrado en forma definitiva cualquier proceso

iniciado en contra de la Municipalidad. Todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Art. 246 CPCM. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el caso del Señor Marvin Douglas Lazo, Acta en la cual, en lo esencial consta: “ Presentes en este acto: El señor José Roberto Barrientos, en su calidad de Alcalde Municipal; por parte del Honorable concejo Municipal Plural, la Comisión para tratar asunto extra judicial, se asignó a la Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, en su calidad de Síndico municipal; el señor Pedro Aramis Romero, en su calidad de séptimo regidor propietario; el señor Modesto de Jesús Roque García, en su calidad de noveno regidor propietario; y como encargados de los asuntos jurídicos de esta Municipalidad, el Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, en su calidad de Jurídico de la Municipalidad; y la Licenciada Katy Soleyman López Pineda, en su calidad de colaborador Jurídico. Se hace constar que esta reunión ha sido convocada a solicitud del empleado Marvin Douglas Lazo, con documento único de identidad número cero uno cuatro ocho nueve dos cuatro dos guion siete; quien posee expediente en el Juzgado de lo Civil, ND-6-2022-6, a fin que se considere su despido e intentar un arreglo extrajudicial a su situación laboral; y después de una conversación entra las partes dilucidando puntos no discutidos al momento de los despidos, toma la palabra la Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, quien dice: Como comisión del Concejo considera oportuno que, valorando el salario del empleado por quinientos dólares, resulta un monto de dos mil quinientos dólares como salarios dejados de percibir, de ahí, se le ofrece al empleado un reconocimiento de un cincuenta por ciento, es decir, la suma de mil doscientos cincuenta dólares, que se le cancelarán en tres cuotas, por la suma de quinientos dólares, la primera en esta mes de junio, y la segunda en el mes de julio, por la misma cantidad, y la tercera en el mes de agosto, por doscientos cincuenta dólares; y como segundo ofrecimiento, el reinstalo de manera retroactivo, a partir del día uno de este mes, en el mismo cargo que se desempeñaba al momento de ser despedido, con el mismo salario que devengaba y todas las prestaciones de ley que ofrece esta Municipalidad.

“Toma la palabra al señor Marvin Douglas Lazo, quien dice: Agradece al Concejo que reconsidere sus caso, concluye que acepta se le reinstale en la Municipalidad, acepta de los cinco meses no percibidos, un cincuenta por ciento de los salarios dejados de percibir, es decir, acepta mil doscientos cincuenta dólares en concepto de salarios caídos, y que se le cancele en las cuotas ofrecidas, y está dispuesto a continuar laborando en la plaza en que se desempeñaba anteriormente; con lo cual, se da por satisfecho de cualquier perjuicio cometido a sus derechos laborales por parte de la Municipalidad; por

lo que, se compromete a presentarse a la Procuraduría General de la República, para cerrar de forma definitiva el proceso iniciado por este caso”.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecida en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y siguiendo los Acuerdos tomados entre las partes, **Confirma y Acuerda: Instruir**, al Jefe de La Unidad de Gestión de Recursos Humanos; para que proceda al **Reinstalo** del Señor Marvin Douglas Lazo, en el mismo cargo de Auxiliar de limpieza en el Tianguie Municipal; con un salario mensual de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$500.00**); a partir del uno de junio del presente año; asimismo, se le reconocen todas las prestaciones de ley; de igual forma, se reconoce que no ha percibido cinco meses de salarios, siendo un total, la suma de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA; de lo cual, **Se Autoriza** al Tesorero Municipal, para que se cancele, un cincuenta por ciento, es decir, la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES, (**\$1,250.00**), de los Fondos Propios, en concepto de salarios dejados de percibir desde el mes de enero al mes de mayo del presente año; y para tales efectos recibirá la primera cuota en junio, la segunda cuota en julio, por un valor de quinientos dólares, y una cuota en agosto por doscientos cincuenta dólares, todos los meses del presente año. Quedando comprometido el señor Lazo, a dar por cerrado en forma definitiva cualquier proceso iniciado en contra de la Municipalidad. Todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Art. 246 CPCM. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Tercer Regidor Propietario

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Señor José Dimas Domínguez

Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Noveno Regidor Propietario

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Primero Regidor Suplente

Segundo Regidor Suplente

(en funciones de Propietario)

(en funciones de Propietario)

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal